

Instituto Timoteo N° 8125

Perón esq. Libertad- Barrio 2 de Abril-
4403 Cerrillos - Pcia. Salta

tel. 4290034 e-mail: contacto@institutotimoteo.com

“ Instruye al niño en su camino y aún cuando fuere viejo no se apartará de él” Prov. 22:6



CONTRATO PEDAGÓGICO ANUAL - 2.020

En Cerrillos, el día ____ del mes _____ de 2.020, se celebra el presente Contrato Pedagógico Anual para el **Ciclo Lectivo 2.020**, entre el/la Sr/a _____ DNI _____ en representación del o los alumno/s:

Nombre y Apellido: _____ -DNI: _____ Curso _____

Nombre y Apellido: _____ - DNI: _____ Curso _____

Nombre y Apellido: _____ - DNI: _____ Curso _____

Nombre y Apellido: _____ - DNI: _____ Curso _____

(Desde aquí en más el Tutor) y el Instituto, en los siguientes términos:

VIGENCIA Y CONDICIONES:

- 1) La vigencia del presente contrato es por el término de un año escolar. **El Tutor firma sabiendo que la Inscripción es solamente por el período lectivo y el curso solicitado**, quedando sin reserva para otro distinto. Tanto el Instituto como el Tutor se reservan los derechos de renovar o no el vínculo contractual para futuros períodos lectivos.
- 2) La solicitud de reserva de asiento será confirmada como inscripción en cuanto el alumno acredite la aprobación del año anterior, se pague el monto de inscripción, se presente la totalidad de la documentación solicitada, el alumno haya demostrado buen comportamiento y desempeño académico aceptable. En el caso de los alumnos que cursan sus estudios en la Institución es requisito también la cancelación de las cuotas del año lectivo en curso y que sus padres hayan mantenido una buena relación con el Instituto. De no cumplirse dichos requisitos, la Reserva de Asiento no tendrá validez y el monto pagado en concepto de seña se utilizará para cubrir las deudas o los gastos producidos, **no pudiendo ser devuelto o transferido**. En cuanto a los alumnos repitentes para el próximo año, dicha solicitud quedará a consideración de la Institución.
- 3) El Instituto Timoteo es un colegio Cristiano Evangélico que tiene como base la Palabra de Dios, la Biblia, porque el conocimiento y creencia en Dios es el único medio sólido para construir una vida y una nación. El Instituto ofrece educación cristiana a las familias que la deseen, sin discriminar a ningún alumno por su raza, origen, religión o creencias y no exige la práctica de ningún tipo de culto.
- 4) El Instituto reconoce el sexo de las personas al nacer y las trata en consecuencia. Siendo así, en el caso de que un estudiante o sus padres decidan que sea considerado como otra persona diferente del sexo al nacer, los padres se comprometen a buscar pase a otra unidad educativa. Al firmar el presente Contrato aceptan esto.
- 5) La enseñanza que se brinda cumple con las exigencias de contenidos educativos, dentro de los cuales el área de **Religión es una materia obligatoria**, por lo tanto **los alumnos deben cumplir con la memorización de pasajes tomados de la Biblia**.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FORMALES:

- 1) Horarios de entrada: Nivel Primario 8:00hs, Nivel Inicial 9:00 hs y Nivel secundario 13:00hs, el tutor es responsable de la puntualidad. De igual manera, el Instituto se hace responsable del alumno a partir del ingreso a las instalaciones y en el caso de los alumnos de Nivel Inicial, desde que son entregados al personal docente correspondiente, estos mismos alumnos serán entregados, a la salida, en la puerta de la sala por su maestra. Los alumnos harán su egreso por los portones del patio principal. Una vez despedidos, quedan bajo la responsabilidad del tutor (dentro de los horarios establecidos: Primaria 12:40 hs, Nivel Inicial 12:30 hs y el

Secundario puede variar según el curso y la carga horaria que pudieran tener). En el caso de los alumnos de la Primaria, a quienes los padres indiquen esperar dentro de la Institución deben retirarlos dentro de los diez minutos luego del horario de la salida; de no ser así, serán notificados. Si los padres siguen retirando a los menores tarde, el Instituto podrá establecer una multa que se agregará a la cuenta de la familia. Al firmar el presente Contrato, los padres aceptan esta obligación de retirar a sus hijos puntualmente y se comprometen a pagar sin protesta las multas que el Instituto podría aplicar.

Los alumnos mayores de edad, deben cumplir con las normas establecidas por la institución. En alguna situación, como ser autorizaciones, permisos especiales, etc. será obligatorio que los padres firmen dicha documentación. No cumplir con esta exigencia será causa de sanción.

Importante: en el caso de que los padres no puedan retirar a sus hijos, deben enviar a las personas que designan una autorización escrita, con fecha, firma y aclaración del padre, madre o tutor legal.

2) El Instituto no realiza ni recomienda ningún transporte escolar.

3) El Tutor se compromete a abonar en tiempo y forma las 10 cuotas y complementos previstos (marzo a diciembre inclusive). El importe de cuota será modificado en caso de aumento del sueldo docente o por otras razones que así lo justifiquen. En el caso de tener TRES CUOTAS DE UN ESTUDIANTE VENCIDAS los padres se comprometen a solicitar pase a otra unidad educativa.

4) Las cuotas tienen una suma adicional correspondiente a "complementos, seguro, gastos administrativos y actividades especiales." que se fijarán al inicio del año escolar y se pagarán en todos los Niveles conjuntamente con las 10 cuotas mensuales.

5) Son requisitos para complementar la Reserva de Asiento: Realizar personalmente la reserva de asiento e inscripción de su(s) hijo(s) acudiendo en la fecha establecida por la Institución, abonando las sumas indicadas. Presentar en la primera semana del mes de Diciembre, antes de la entrega de documentación por parte de la Institución, dos fotos tipo carnet 4 x4 que muestren al alumno claramente y que no distorsionen la imagen. Una será parte del legajo personal de cada alumno y otra formará parte del Boletín de Calificaciones (*deben ser tomadas con el alumno/a vistiendo el uniforme del colegio, las chicas con el cabello recogido y los varones con el cabello corto*). SI LA CUOTA DEL AÑO LECTIVO NO FUERA CANCELADA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTES DEL 24 DE DICIEMBRE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FAMILIA HA DESISTIDO EN CONFIRMAR LA RESERVA DE ASIENTO, ACREDITANDO LAS SUMAS PAGADAS DE DICHAS RESERVA, A LA CUENTA PENDIENTE.

6) Presentar la Aptitud Física, antes de que el alumno inicie las clases del período lectivo. Deberán adjuntar el examen cardiológico con electrocardiograma, los alumnos:

a- Que ingresan a Sala de 4 años como los nuevos alumnos en cualquier Nivel.

b- Tercer Grado, Séptimo Grado y 3º Año de la Secundaria.

7) El Tutor autoriza al personal del Servicio de Emergencias o Personal Médico a: tratar, medicar, trasladar y/o internar al alumno/a, en caso de que se considere necesario. También autoriza al personal del Instituto a revisar a su hijo/a en caso de ver indicios de pediculosis y se compromete a no mandarlo/a con fiebre o enfermedad contagiosa.

8) Los viajes, convivencia y/o campamentos de los alumnos de los grados superiores y las salidas pedagógicas de los grados inferiores son actividades institucionales obligatorias. El Tutor se compromete a solventar los costos de los mismos.

9) Todas las influencias de las redes sociales (Facebook, Whatsapp, etc) que los alumnos tengan **quedan bajo la responsabilidad de los padres. La institución no puede asumir dicha responsabilidad.**

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS:

- 1) Ser informados sobre las normas, reglamentos y disposiciones de la Institución y del Gobierno.
- 2) Recibir de todos los miembros de la comunidad educativa un trato amable y respetuoso.
- 3) Recibir educación, formación e instrucción adecuadas que les garanticen una formación integral de acuerdo con los programas académicos y objetivos institucionales concertados.
- 4) Ser escuchado en sus defensas antes de ser sancionado.
- 5) Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes, reclamos y manifestaciones propias de su persona.
- 6) Conocer con anterioridad los logros y estándares de cada asignatura y criterios de evaluación.

- 7) Ser atendidos en sus reclamos y solicitudes respetando el orden jerárquico (docente-directivo-apoderado legal)
- 8) Hacer uso adecuado de las instalaciones y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares.
- 9) Ser tratados con dignidad ante sus fracasos y recibir orientaciones para la superación de los mismos.
- 10) El disfrute de un ambiente sano y adecuado que contribuya a su formación personal e integral tanto dentro como fuera del aula.
- 11) Que se respeten sus bienes y pertenencias cuando sean permitidas dentro de la Institución.
- 12) Se reconoce con honores (Abanderados, Escoltas y cuadro de honores) a los alumnos que tienen los mejores promedios y demuestran buena conducta y cumplen con la asistencia requerida. Los detalles de este reglamento se encuentran a disposición de los Padres y alumnos para ser consultados cuando así lo desee. Lo pueden solicitar al personal de la Institución.
- 13) Ser reconocido por su buen comportamiento civil, artístico, deportivo o académico, que ponga en alto el nombre de la Institución.

DEBERES

- 1) Hacer uso respetuoso de sus derechos, sin abusar de ellos.
- 2) Mantener con todos los miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso y amable, utilizando dentro y fuera de las aulas un lenguaje adecuado y respetuoso, que excluya toda palabra grosera u ofensiva; evitando los roces que dan margen a la agresión.
- 3) Dar de sí todo lo necesario para obtener la formación integral deseada.
- 4) Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades programadas por la Institución.
- 5) Expresar detallada y respetuosamente sus descargos.
- 6) Escuchar y respetar los puntos de vista de los demás.
- 7) Ser respetuoso al solicitar la aclaración de sus calificaciones.
- 8) Aceptar las sugerencias o peticiones del personal de la institución a las solicitudes y reclamos que se hagan.
- 9) Estar en condición y disposición mental y física para solicitar y recibir una educación de calidad.
- 10) Estar dispuesto a esforzarse para buscar soluciones a los problemas que lo afectan.
- 11) Hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones o bienes que utiliza.
- 12) Aceptar y autorizar que el personal de la Institución revise sus pertenencias en el momento y forma que considere conveniente.
- 13) Mantener, proteger y conservar adecuadamente el ambiente dentro y fuera del aula.
- 14) Ser puntual en las obligaciones inherentes a su condición de estudiante y asistir con los elementos requeridos.
- 15) Respetar y no usar sin el consentimiento, los bienes y pertenencias de los demás.
- 16) No alterar las certificaciones, notificaciones o comunicaciones que le expida el colegio y entregarlas oportunamente al Tutor.
- 17) Participar por la Institución en los eventos para los cuales haya sido seleccionado.
- 18) Respetar el reglamento de biblioteca, laboratorio, sala de informática y dependencias administrativas.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- 1) Los alumnos deberán respetar el uniforme establecido por la Institución:

Uso diario: Nivel Inicial y Primario, guardapolvo oficial con el logo de la Institución, abotonado hasta diez centímetros encima de la rodilla y cerrado atrás con una tabla escondida (debajo de él, ropa adecuada). Nivel Secundario (de 1° a 4° año), con pantalón clásico de vestir (marrón oscuro con logo), chomba del Instituto y zapatos marrones. Para abrigo se usará un pulóver cuello en “V” o cárdigan abotonado en ambos casos del mismo color del pantalón y un camperón con el logo del colegio del mismo color. Los alumnos de 4to Año próximos a cursar el último año lectivo en la Institución elegirán el modelo de uniforme de clase, siguiendo las normas y la aprobación del Representante Legal, e incluyendo el modelo del pantalón de vestir, color gris colegial.

Actos escolares: las niñas de Nivel Inicial y Primario, guardapolvo, pollera cubriendo las rodillas, camisa blanca con cinta marrón, zapatos marrones, medias blancas tres cuarto y cabello recogido con cintas blancas y

los varones, con guardapolvo, pantalón marrón oscuro, camisa blanca, corbata marrón y zapatos marrones.

Educación Física: pantalón (de corte tradicional, no tiro bajo) y campera azul con cierre en frente con rayas (tipo Adidas), remera del Instituto y zapatillas adecuadas.

2) Al formar parte de esta Institución, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requerimientos de presentación personal: Las mujeres asistirán con cabello corto o largo recogido, sin tintura y/o sustancia ni ningún proceso que altere el color natural del cabello, sin maquillaje, ni esmaltes en las uñas. Como único accesorio se permitirá un par de aros (chico o mediano, sólo uno en cada lóbulo de la oreja) y un reloj pulsera si ese día no tienen Educación Física. No se permitirá el uso de prendas de vestir ni accesorios no contemplados en la presente.

3) Los varones asistirán con cabello corto, sin tintura y/o sustancia ni ningún proceso que altere el color natural del cabello y correctamente acomodado dejando ver las orejas y la nuca sin ninguna parte de la cabeza rasurada ni dibujada, sin patillas, bigotes ni barba de ninguna clase, sin aros ni otro accesorio.

4) No se permitirá el uso de prendas de vestir no contemplados en la presente. El uso de tatuajes o marcas autoinfligidas visibles está terminantemente prohibido, tanto para varones como para mujeres.

5) Los alumnos deberán entrar y salir de la institución (en tiempo de clases y exámenes) con el uniforme reglamentario.

DERECHOS Y DEBERES DEL TUTOR

DERECHOS

1) Ejercer la representación y custodia de sus hijos como ciudadanos y alumnos de la Institución. Representar a su hijo en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y especialmente en las audiencias en las que se le juzgue por faltas graves o delicadas.

2) Ser informado, consultado y escuchado en las sugerencias, quejas, desempeño de sus hijos, con respeto y consideración, en los espacios y horas que se estimen para tal fin.

3) Participar como miembro activo de la comunidad educativa y en el proceso de formación de su hijo/a.

4) Recibir información clara y oportuna acerca del desarrollo académico y formación de su hijo/a.

5) Presentar sus consultas, reclamos y solicitudes de manera clara, objetiva y respetuosa, siguiendo los conductos regulares establecidos.

6) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características de la Institución Educativa, los principios, el presente contrato, el plan de estudio y el sistema de evaluación.

DEBERES

1) Respetar y hacer respetar el presente contrato, desde el momento de la inscripción.

2) Conocer, aceptar y participar del ideario de la Institución.

3) Colaborar con la Institución Educativa en sus propuestas de formación personal, académica y pedagógica.

Nivel secundario: la institución provee una clave de acceso personal a los padres para conocer las calificaciones y asistencias de sus hijos, brindándole información actualizada sobre las mismas. Queda bajo su responsabilidad notificarse en tiempo y forma.

4) Corroborar, presentar y/o actualizar la información de datos personales, cuando fuere necesario.

5) Supervisar que sus hijos se presenten a las actividades escolares y extracurriculares puntualmente en el horario establecido.

6) En caso de ausencia (por enfermedad, problemas familiares o compromiso jurídico, etc.) se informará telefónicamente a la mayor brevedad posible y al día siguiente se presentará la justificación escrita y firmada por el tutor o la autoridad competente. Las tareas y clases faltantes son responsabilidad de padres y estudiantes, y deben estar realizadas al retornar al colegio.

7) Velar por la adecuada presentación del uniforme del Colegio, evitando elementos no autorizados.

8) No permitir llevar a la Institución juguetes, teléfonos celulares, aparatos de almacenamiento de datos (**sin previa autorización de la Institución**), encendedores, juegos y equipos electrónicos, armas, alucinógenos, fósforos, elementos cortantes y/o punzantes, pirotecnia, drogas (incluyendo solventes, correctores, pegamentos a base de solventes, bebidas alcohólicas, cigarrillos, hojas de coca) y medicamentos.

9) Si el alumno estuviere medicado, organizar los horarios de los mismos de tal manera que **no coincida con la jornada escolar**, ya que el alumno no puede portar medicamentos. En caso extremo convenir con Dirección.

10) Para prevenir pérdidas o robos se recomienda no traer elementos de valor (dinero, calculadoras de alto costo

y joyas). En caso de robo o extravío de tales elementos, el Instituto no se hace responsable.

11) Notificarse de los informes de rendimiento y avance de sus hijos y colaborar con las actividades de recuperación informadas por el docente.

12) Compartir con las autoridades del Colegio los problemas disciplinarios y de comportamiento de su hijo/a, apoyando las decisiones al respecto.

13) Asistir puntualmente a todas las actividades programadas para padres en la Institución y colaborar firmando la asistencia. Deberán vestir de manera decente y adecuada al contexto educativo, (padres, familiares o invitados). De la misma manera, tampoco deberá consumirse alcohol, tabaco u hojas de coca dentro de la Institución.

14) Mostrar cortesía, respeto y buenos modales en el trato con los integrantes de la comunidad. Solicitar cita previa con los docentes y seguir el conducto regular para cualquier tipo de reclamo.

15) Responder por los daños físicos en caso de agresión de su hijo/a hacia otros compañeros o por los daños materiales en que incurra, previa comprobación de la culpabilidad.

16) Presentar en tiempo y forma la documentación solicitada por la Institución.

17) Aceptar que el Instituto utilice imágenes y fotos de su hijo/a en publicaciones internas y en internet (sin publicar domicilios y teléfonos pero sí sus nombres y apellidos).

Al firmar este **Contrato Pedagógico Anual 2.020**, el Tutor lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose a respetar y hacer respetar este documento. Asimismo ratifica la información presentada en la Solicitud de Inscripción y haber leído atentamente el presente Contrato. En el caso del Nivel Secundario el tutor firmará también anexos I y II.

A los ___ días del mes de _____ del 2.020 se firman dos copias del mismo tenor del presente contrato:

Tutor:

Por la Institución:

Firma

Firma

Aclaración y DNI

Aclaración

Anexo 1, Compromiso de los Padres con referencia al alumno/s:

_____ de _____ año, secundario.

_____ de _____ año, secundario.

_____ de _____ año, secundario.

Me comprometo a apoyar los criterios del Colegio en todas las actividades curriculares y extracurriculares.

Esto incluye todo lo referente a la finalización de la Secundaria y sus actividades relacionadas con:

A. Cena de egresados: se realizará bajo el ideario de la Institución (con base en la Palabra de Dios, la Biblia), en el colegio y bajo la dirección de la Institución.

B. Viaje de egresados que son promocionados por agencia de turismo o por algunos de los padres u otras personas: **no serán avalados por la Institución.**

C. Los padres se comprometen no organizar ni apoyar ninguna actividad fuera de las que dispone la institución ya sea con alumnos o ex alumnos, reservando el colegio el derecho de actuar según los derechos legales que pudieran corresponder en el caso de una actividad no autorizada.

Se busca ante todo fomentar en los alumnos un trato de respeto basado en los valores que se continuarán marcando en el Nivel que se inicia o que prosigue. Se aclara que nuestra Institución y su Personal no promueven ni apoya actividades que incluyan bailes, bebidas alcohólicas, cigarrillos u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas.

Firma el tutor en conformidad: _____

Contrato Pedagógico: Anexo 2 -- Régimen de Sanciones, Nivel Secundario

El presente Régimen se establece con el fin de dar la mayor transparencia a las acciones disciplinarias del Instituto. El perfil de la institución requiere **respeto y orden** en todo el trato entre los miembros de la comunidad educativa como elemento imprescindible para la convivencia.

El Régimen presente ha sido aprobado en el año lectivo 2019 por el Personal de la Institución, por los Delegados elegidos por los padres y por los Delegados de los respectivos cursos de los alumnos.

Gradualidad de las sanciones

- a- Comunicación a padres del acto de indisciplina.
- b- Apercibimiento con registro.
- c- Sanciones aplicadas por Dirección, proporcionales a la graduación de las faltas.

Son **faltas leves**: aquellas acciones que no dañen la integridad moral ni física del agredido, de dos amonestaciones hasta un máximo de cinco.

- a- No cumplir con el uniforme reglamentario.
- b- Llegar tarde, entrar y salir del curso sin autorización alguna.
- c- Desobedecer indicaciones del docente.
- d- Arrojar elementos algunos en lugares no indicados.
- e- No traer el cuaderno de comunicaciones.
- f- Emitir sonidos, realizar comentarios o exclamaciones fuera de lugar.
- g- No guardar compostura debida en el aula, en el patio o en actos escolares.
- h- Tener un celular en el aula, galerías u otras dependencias del colegio una vez que los alumnos hayan entrado a clases, sin expresa autorización de Dirección.
- i- Todo acto u omisión análogos en los enunciados que no tengan consecuencias mayores para la sana convivencia escolar.

Son **faltas serias**: aquellas acciones que provoquen daño moral, físico y material, de seis amonestaciones hasta un máximo de doce.

- a- Las reiteraciones de faltas leves: tres reiteraciones serán consideradas una falta seria.
- b- Propiciar, promover o provocar peleas o agresiones físicas, psicológicas a otro alumno.
- c- Eludir o ayudar a eludir horas de clases.
- d- Ensuciar paredes, muebles con leyendas o dibujos.
- e- Faltar el respeto a sus compañeros, a docentes o miembros de la Institución.
- d- Proferir insultos a viva voz.
- e- Difundir información, imágenes o sonidos de la Escuela o de cualquier miembro de la comunidad educativa, por medios digitales sin expresa autorización.
- f- Todo acto u omisión análogos a los enunciados como faltas serias que tengan consecuencias negativas realizadas con manifiesta intencionalidad.

Son **faltas graves**: aquellas que pongan en riesgo la salud y seguridad física y mental de los miembros de la escuela, de trece amonestaciones hasta veinte.

- a- La reiteración de faltas serias serán consideradas graves.
- b- Faltar el respeto al personal de servicio, administrativo, docente o Directivos.
- c- Discriminar o promover discriminación, injuriar, ofender por cualquier medio a miembros de la comunidad escolar.
- d- Ejercer violencia física o psicológica grave contra cualquier miembro de la escuela.
- e- Retirarse de la escuela sin autorización alguna.
- f- Acosar metódica y sistemáticamente a un miembro de la comunidad educativa.
- g- Poner en situación de peligro y riesgo a cualquier miembro de la escuela.

- h- Sustraer cualquier elemento que no sea de su propiedad.
- i- Ingresar, distribuir, vender, consumir o tener en su posesión sustancias de cualquier tipo prohibidas por la legislación vigente.
- j- Dar información falsa, falsificar, adulterar, enmendar cualquier documento escolar, firma de padres o autoridades de la Escuela.
- k- No cumplir con las normas de seguridad del laboratorio.
- l- Promover o realizar ofensas a los símbolos patrios.
- m- Ingresar o hacer ingresar cualquier tipo de armas y/ o elementos punzantes.
- n- Difundir información, imágenes o sonidos de cualquier miembro de la comunidad educativa que atenten contra la intimidad o pongan en riesgo la seguridad personal.
- o- Proferir agresiones físicas o verbales desde el interior de la escuela hacia el exterior de la misma.
- p- Cometer faltas o daños personales , a la propiedad pública o privada, fuera de la escuela vistiendo el uniforme o distintivo de la Institución escolar.
- q- Todo acto u omisión análogos a los enunciados como faltas graves que tengan consecuencias graves realizadas con manifiesta intencionalidad.

Procedimiento de sanciones

1-El personal que solicita la sanción debe describir en forma clara y fehaciente las faltas cometidas y elevar el acta para conocimiento.-

2-El alumno debe realizar el descargo y defensa del caso.

3-El Director, analizando las actuaciones, debe decidir la sanción.

4-Notificar en forma rigurosa al alumno y a sus padres y registrar la sanción.

En el caso de falta grave las actuaciones serán analizadas por el Concejo escolar y este por mayoría recomendará a Dirección la sanción correspondiente que puede incluir.

a- Suspensión del alumno de uno día a diez días.

b- Separación de la Institución otorgando pase a otra institución elegida por los padres.

Al cumplir las veinticinco amonestaciones, la institución extenderá el pase al alumno y los padres o tutores se comprometen a buscar otro colegio para el alumno dentro de los siguientes tres días hábiles. Si se cumplieran las veinticinco amonestaciones después del tiempo permitido de otorgar pases, el/la alumno/a seguirá asistiendo a clases y hará las evaluaciones pero no asistirá ni participará de ningún acto final, acto de graduación, colación, almuerzo ni cena de egresados. Si el alumno no es de quinto año de la secundaria los padres pedirán, en este caso, pase a otra institución escolar al final del ciclo lectivo.

Firma conforme: _____

Firma, aclaración y DNI de padre, madre o tutor legal